Buenos Aires, dos de marzo de 2017

Visto:

la consulta efectuada por la Oficina de Género y

## Considerando:

Que el 8 de Marzo de 2017 se realizará en muchos países del mundo un Paro Internacional de Mujeres. La convocatoria es amplia, plural y coincidente en la necesidad de visibilizar y poner fin a las exclusiones, violencias y discriminaciones gravísimas y diversas que afectan al colectivo de mujeres y a cada una de ellas.

El Tribunal Superior de Justicia garantiza a todas las mujeres que allí trabajan, sin distinción de jerarquías, el derecho a expresar con total libertad y responsabilidad, su adhesión a la convocatoria del día 8 de marzo del corriente año.

Por ello;

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- Garantizar a todas las mujeres que trabajan en el Tribunal Superior de Justicia, sin distinción de jerarquías, el derecho a expresar con total libertad y responsabilidad, su adhesión a la convocatoria del día 8 de marzo de 2017.
- 2. **Hacer saber** esta resolución a los agentes del Tribunal por intermedio de la Oficina de Género.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

**RESOLUCION N° 6/2017**